Documento de Cobro de Servicios prestados por personas naturales no comerciantes inscritas en el regimen simplificado (Art 3 decreto 522 de 2003) y Certificación de cumplimiento de requisitos de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y ley 1819 de 2016.

Ciudad y Fecha: Bogotá,Julio 2 de 2024 Documento No **2024-05**

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE
NIT 899.999.061-9
Calle 21 No 5-74 Teléfono 3821640

DEBE A:

YASMINE PARRA MURILLO C.C. **26,257,660**

La suma de : **$7.000.000.oo**

Por Concepto de:	APOYAR JURÍDICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA EL TRÁMITE E IMPULSO PROCESAL DE LAS ACTUACIONES CONTRAVENCIONALES Y/O QUERELLAS QUE CURSEN EN LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD				
Periodo compendido entre:	JUNIO 1°		y	JUNIO 30 DE 2024	
Tipo de Contrato	Prestacion de servicios			No	217-2024
Planilla de seguridad Social No	7927065562		y		
Periodo de seguridad social	jun-24		y		
Fecha en la que pago la planilla	24/06/2024		y		
Ingreso Base de Cotización	2,800,000		y		
Favor Consignar en:	BANCO BBVA	Cuenta	Corriente	No	144,014,248

Conozco la responsabilidad que implica jurar en falso de conformidad con el Código Penal, bajo esta claridad, Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla de pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y ARL relacionada, cubre los ingresos provenientes del contrato de prestación de servicios No. 217-2024 celebrado con EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL SANTAFE objeto de este cobro. De igual manera certifico que todo lo declarado anteriormente es verdadero y se puede comprobar en cualquier momento para lo cual otorgo las autorizaciones correspondientes.



FIRMA:

DIRECCION: CRA 19A # 122-33 TELEFONO: 3122591092